



UCV
UNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Académico Profesional de Derecho

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA ESTABLECER DE FORMA OBJETIVA EL QUANTUM DE LA REPARACIÓN CIVIL, COMO CONSENSO ENTRE LAS PARTES PROCESALES; EN EL DELITO DE CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD EN LA FISCALÍA PROVINCIAL MIXTA DE LA BANDA DE SHILCAYO, DE ABRIL A DICIEMBRE 2010.

AUTORES

Llerena García Luis Alberto

Panaifo Shapiama Elías Segundo

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO

ASESOR: Dr. Napoleón Salas Velásquez

TARAPOTO – PERÚ

2011

DEDICATORIA:

A las dos más grandes mujeres que tengo en mi vida, Enith y Neylith; que si no fueran como son, yo no sería como soy; y en honor a la memoria de mi Padre, quién de donde se encuentre, hace notar su presencia.-

Luis Alberto.

A mis queridos padres, quienes me apoyaron constantemente en mi formación académica y para la culminación de la misma.-

Elías Segundo.

AGRADECIMIENTO:

A cada uno de nuestros Docentes de la Universidad César Vallejo, por ser los formadores de nuestra vida Profesional.

Los Autores.

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado, en la presente Tesis; se desarrolla criterios específicos para poder proponer el monto de la reparación civil en el delito de conducción en estado de ebriedad, siendo que los mismos serán las directrices y fundamentaciones del acta fiscal de la aplicación del Principio de Oportunidad en el referido delito.

En tal sentido, se presenta una propuesta innovadora en la medida que el Ministerio Público y Abogados defensores podrán invocar los criterios específicos planteados, con la finalidad de salvaguardar que el monto reparatorio sea el más idóneo y se encuentre dentro de los parámetros legales de tal manera que la determinación del mismo, sea la más objetiva posible y no a decisiones subjetivas, proclives a generar por un lado abusos y por otro, condescendencias al agente activo del delito en mención.

Con la seguridad de que la presente investigación será ponderada convenientemente, dejamos a vuestro criterio realizar si así fuese, las observaciones respectivas que serán gustosamente asumidas.

Los autores.

ÍNDICE

Dedicatoria.....	1
Agradecimiento.....	2
Presentación.....	3
Índice.....	4
RESUMEN.....	7
ABSTRACT.....	8
1.- INTRODUCCIÓN.....	9
1.1.- PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1.1.- Planteamiento del Problema.....	11
1.1.2.- Formulación del Problema.....	13
1.1.3.- Justificación.....	13
1.1.4.- Antecedentes.....	14
1.1.5.- Objetivos.....	14
1.1.5.1.- General.....	14
1.1.5.2.- Específicos.....	14
1.2.- MARCO TEÓRICO	
1.2.1.- Marco Teórico.....	15
EL DELITO	
Definición.....	15
Elementos constitutivos del delito.....	15
Aplic. de los elementos del delito en nuestro ordenamiento jrdco.....	16
Elementos Del Delito - Aspectos Positivos y Negativos.....	18
Nociones de los aspectos negativos de los elementos del delito.....	19
“Conducta” – “Acción” – “Omisión” y su aspecto negativo.....	19
Tipicidad y su aspecto negativo.....	19
Principios Generales de la Tipicidad.....	20
Atipicidad, y su aspecto negativo.....	20
Antijuricidad, y su aspecto negativo.....	20
Clases de antijuricidad.....	20
Causas de Justificación de la antijuricidad.....	20
Imputabilidad, y su aspecto negativo.....	21

Acciones liberae in causa.....	21
Noción de inimputabilidad.....	21
Causas de inimputabilidad.....	21
Culpabilidad, y su aspecto negativo.....	21
Aspecto Negativo, Inculpabilidad.....	22
Aspecto Negativo, Punibilidad.....	22
La Pena.....	22
La Sanción.....	22
Delitos de peligro concreto y de peligro abstracto.....	22
Conducción de vehículo en estado de ebriedad – delito de mera actividad.....	24

EL DELITO DE CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD

Tipificación.....	25
Conducción de vehículo en estado de ebriedad – configuración.....	25

PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD

Definición Legal.....	25
Objetivos del Principio de Oportunidad.....	26
Supuestos en el que procede aplicar el Principio de Oportunidad.....	28
Supuestos en el que no procede aplicar el Principio de Oportunidad.....	28
El Principio de Oportunidad en el Código Procesal Penal.....	29
Artículo 2°.- Principio de Oportunidad.....	29
Resolución de Fiscalía N° 1470-2005-MP-FN.....	31
¿Es procedente aplicar el principio de oportunidad en el delito de conducción en estado de ebriedad?.....	32

Cómo se determina el quantum de la reparación civil en los delitos de peligro (conducción en estado de ebriedad).....	32
CRITEROS ESPECÍFICOS	
La escala de alcohol en la sangre del agente activo.....	34
El lugar de intervención del conductor ebrio.....	34
Tipo de vehículo conducido.....	35
Si en los vehículos intervenidos se encontraban a bordo pasajeros: y los mismos eran menores o mayores de edad.....	35
La Reincidencia o Habitualidad del conductor intervenido.....	36
1.2.2.- Marco Conceptual.....	37
2.- MARCO METODOLÓGICO	
2.1.- Hipótesis.....	39
2.2.- Variables.....	39
2.2.1.- Definición Conceptual.....	39
2.2.2.- Definición Operacional.....	41
2.3.- Metodología.....	41
2.3.1.- Tipos de Estudio.....	41
2.3.2. Diseño.....	41
2.4.- Población y Muestra.....	42
2.5.- Método de Investigación.....	43
2.6.- Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	43
2.7.- Métodos de Análisis de datos.....	43
3.- RESULTADOS.....	44
4.- DISCUSIÓN.....	60
5.- CONCLUSIONES.....	63
6.- SUGERENCIAS.....	64
7.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	66
8.- ANEXOS.....	67

RESUMEN

En el desarrollo de la investigación se recurrió a la figura procesal del **principio de oportunidad**, estudiando su pertinencia, es decir las situaciones delictuosas para su aplicación o no, como por ejemplo si el delito de conducción en estado de ebriedad se encuentra apacible de determinar el monto reparatorio y cómo se debe establecer éste.

En esta línea investigativa, se ha encontrado que los Representantes del Ministerio Público de La Banda de Shilcayo, durante la celebración de la audiencia de aplicación del principio de oportunidad en el delito de conducción en estado de ebriedad, no consideran criterio específico alguno que sustente su proposición del quantum de la reparación civil, cuando debería determinarse de forma objetiva, siempre y cuando; se fundamente con criterios específicos el acta de aplicación del principio de oportunidad.

Es entonces, que para proponer el monto reparatorio en el delito de conducción en estado de ebriedad, a manera de conclusión, proponemos criterios específicos a tenerse en cuenta como la escala de alcoholemia, el lugar de intervención del conductor ebrio, el tipo de vehículo conducido, la intervención con pasajeros a bordo, la edad de los mismos, hasta la reincidencia o habitualidad del conductor intervenido.

ABSTRACT

In developing the research was used to figure the principle of procedural opportunity, considering its relevance, ie situations for application delinquent or not, such as whether the offense of driving while intoxicated is gentle to determine the reparation amount and how to establish it.

In this line of research, found that the representatives of the Ministry of Public Shilcayo La Banda, during the celebration of the audience to apply the principle of opportunity in the offense of driving while intoxicated, do not consider any specific criteria that support your determining the quantum of civil damages, when it should be determined objectively, provided, with specific criteria is based on the minutes of the principle of opportunity.

Then, to determine the amount that reparation for the crime of driving while intoxicated, in conclusion, we propose specific criteria to be considered as the scale of alcohol, the place of intervention drunk driver, the type of vehicle driven the intervention with passengers on board, their age, until relapse or habitual driver intervened.